



Conscientes de la importancia que tiene la creación de empresas para la reactivación de la economía y el empleo, y teniendo en cuenta el éxito de la anterior convocatoria, la Cámara de Comercio de Santiago convoca nuevamente, con el patrocinio de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. el **IV Premio "Camino del Emprendimiento 2017"**

Podrán participar en este Premio:

- Emprendedores que hayan constituido una empresa con una antigüedad no superior a dos años, en cualquiera de sus formas jurídicas y que ésta tenga su sede social y de actividad en cualquiera de los 32 municipios que conforman la demarcación de la Cámara de Comercio de Santiago, independientemente de su actividad principal y de su sector empresarial, siempre y cuando ésta sea compatible con su ubicación en un Vivero de Empresas.
- Emprendedores que, aun no habiendo constituido su empresa, se encuentren en la fase de maduración del proyecto empresarial y se comprometan a hacerlo en un plazo no superior a 6 meses, siempre y cuando el proyecto tenga previsto desarrollarse en cualquiera de los 32 municipios que conforman la demarcación de la Cámara de Comercio de Santiago.

En todo caso habrá de tratarse de proyectos que no hayan sido ya objeto de incubación en el Vivero de Empresas de la Cámara de Comercio de Santiago por un período superior a 3 meses.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

Las solicitudes para la participación en el Premio, se presentarán en el Registro General de la Cámara de Comercio de Santiago: C/ San Pedro de Mezonzo, nº 44, Bajo. 15701 Santiago de Compostela o en el Vivero de Empresas de la Cámara de Comercio de Santiago: Polígono de Costa Vella. C/ República Checa nº 40. 15707 Santiago de Compostela, mediante instancia, según el modelo establecido en el **Anexo II** dirigida al Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Santiago, o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud de inscripción estará disponible en la siguiente dirección:
www.camaracompostela.com

A la solicitud de adjuntarán los datos y documentación que a continuación se relacionan:

DATOS Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

1. Solicitud de candidatura, firmada y sellada, con indicación del nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del solicitante o los solicitantes y, en su caso, de la empresa, conforme el formulario establecido en el [Anexo II](#)
2. Copia del NIF del solicitante o los/las solicitantes.
3. Declaración jurada de veracidad de datos, tal y como figura en el [Anexo I](#).
4. Memoria descriptiva del proyecto empresarial, en la que al menos se incluirá:
 - a) Nombre del proyecto o de la empresa.
 - b) Misión y visión.
 - c) Currículum de los promotores.
 - d) Descripción de la actividad a desarrollar.
 - e) Personalidad jurídica del proyecto empresarial.
 - f) Breve descripción del sector y el ámbito territorial en el que opera.
 - g) Plan de comercialización: estrategia de ventas, publicidad, otros...
 - h) Plan de recursos humanos: número de trabajadores y tipos de contratos, puestos de trabajo iniciales y expectativas de crecimiento a medio plazo, perfil de candidatos/as, plan de formación, otros...
 - i) Plan económico-financiero: plan de inversiones y plan de financiación a tres años, análisis de costes fijos y variables y expectativas de facturación, plan de ventas y cuenta de resultados...
 - j) Carácter innovador del proyecto.
5. Podrá utilizarse como referencia, el modelo que figura como [Anexo III](#).

En caso de empresas ya constituidas, se incluirá además:

- a) Fotocopia de la Declaración Censal (modelo 036/037) a efectos de acreditar, en su caso, la antigüedad de la misma.
- b) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

- a) Cualquier tipo de certificación de la empresa (calidad, protección de datos, prevención de riesgos laborales, premios, distinciones, etc). Se escaneará el documento original y se incorporará en el soporte cd o pen-drive el cual recoge toda la información.
- b) Folletos o dosieres publicitarios, anuncios, menciones y apariciones en prensa, etc. También se podrá incluir como documento anexo una presentación de la empresa. Toda esta información se aportará en soporte digital y se incorporará en el cd o pen-drive de presentación.

ASESORAMIENTO.

La Cámara de Comercio de Santiago, a través del Dpto. de Creación de Empresas, ubicado en el Vivero de Empresas de la Cámara, Polígono de Costa Vella, C/ República Checa nº 40, con teléfono 981551700, informará, orientará y asesorará a todos los interesados/as en participar en la presente convocatoria. De igual forma le ayudará en la confección de la memoria.

PREMIOS

El premio consistirá en:

1º) Tres becas del 50% de los gastos de estancia de un emprendedor, durante un año, en el Vivero de Empresas de la Cámara de Comercio de Santiago.

Durante ese tiempo los emprendedores, además del servicio de alojamiento, infraestructura y logística, recibirán servicios de acompañamiento, consultoría, tutorización y mentorización de su proyecto empresarial con la finalidad de favorecer su arranque, creación y consolidación, en aras a mejorar sus expectativas de implantación y supervivencia empresarial.

El emprendedor pasará a formar parte de la mayor red empresarial de Europa: la red Incyde, pudiendo participar en las actividades dinamización y networking que se organicen.

La beca comprende única y exclusivamente el 50% de los gastos de alojamiento relativo al cánon de cesión (que incluye la luz, agua, climatización, internet, parking, limpieza etc), debiendo el emprendedor abonar, en su caso, los consumos realizados de teléfono, fotocopias y fax.



2º) Para los proyectos que lo requieran, derecho a solicitar las líneas de financiación presentadas por ABANCA con condiciones financieras preferentes.

La concesión de la financiación estará sujeta, en todo caso, al previo análisis del riesgo por parte de ABANCA.

Finalmente todos los participantes cuyos proyectos hayan sido considerados viables podrán acogerse al Servicio de Asesoramiento de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santiago, pudiendo concertar las entrevistas directamente con el personal especializado, a través del propio Vivero de Empresas.

Estos premios serán compatibles con cualquier otro de igual o distinta naturaleza que reciba el proyecto que haya resultado premiado.

Podrá ser declarado desierto cualquiera de los premios y ayudas si así lo estima el Jurado.

[Ver Bases](#)